

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Isabel Bárbara Téllez de Ortega, Embajadora de México.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata a la Excelentísima Señora Isabel Bárbara Téllez de Ortega, Embajadora de México.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 186-07 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, al Dr. Shi Hwei-You, Director General del Buró de Seguridad Nacional de la Republica de China, Taiwán.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 186-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del **Dr. Shi Hwei-Yow**, Director General del Buró de Seguridad Nacional de la República de China, Taiwán, por sus aportes en la profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas dominicanas.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Cristóbal Colón;

VISTA: La Ley número 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Cristóbal Colón, en Grado de Gran Oficial, al **Dr. Shi Hwei-Yow**.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 187-07 que concede incorporación a la Cooperativa de Productores Agropecuarios Martín Reyes, con su domicilio en San Francisco de Macorís.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187-07

VISTA: La Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la siguiente asociación cooperativa: